

● GRAN PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES

El inversionista de capital de riesgo

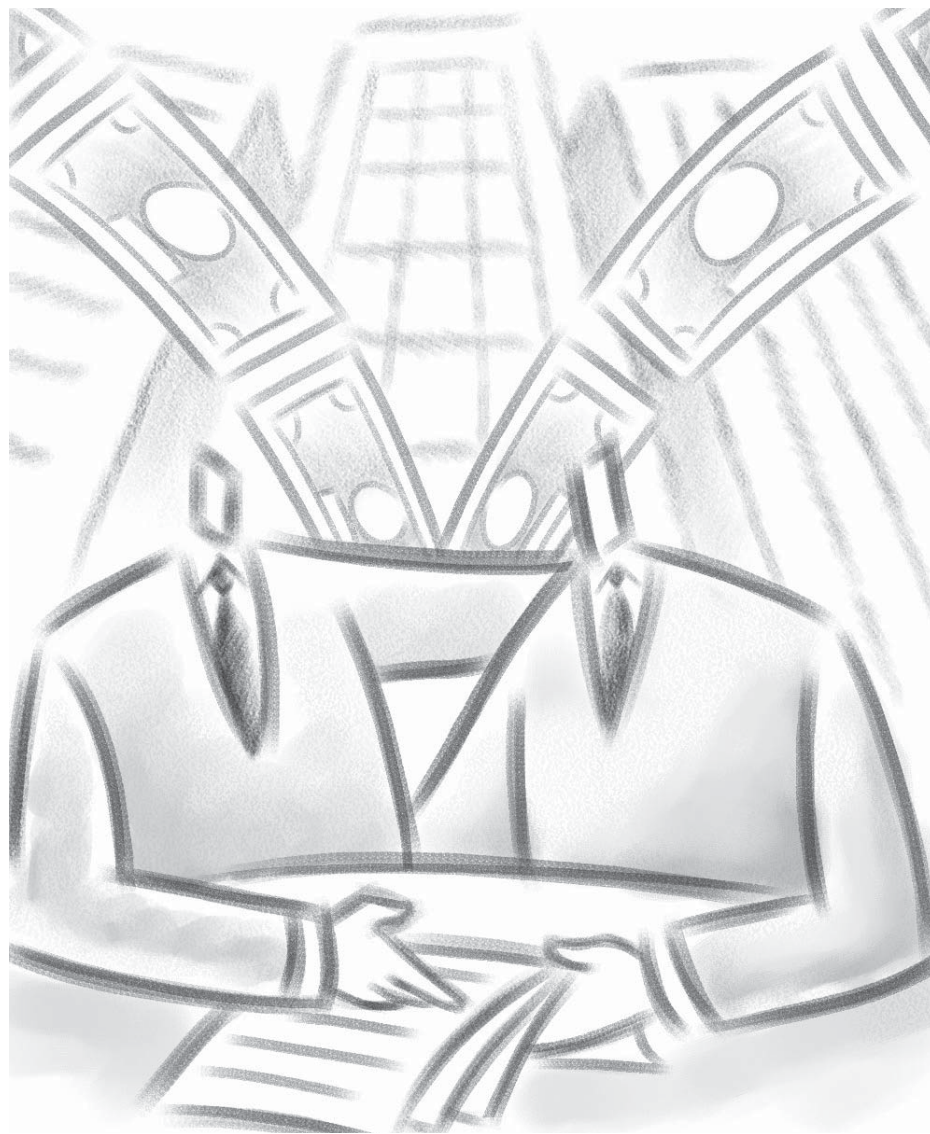


DANIEL ECHAIZ MORENO (*)

Socio fundador de Echaiz Estudio Jurídico Empresarial. Presidente de la Comisión Consultiva de Derecho Empresarial del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Web page: www.echaiz.com

El capital de riesgo es un mecanismo de financiamiento mediante el cual un inversionista aporta recursos en una empresa beneficiaria, en forma temporal y a cambio de derechos especiales como derechos de gobierno, derechos de salida, premios por cumplimiento y acciones en caución, en razón del elevado riesgo que asume porque la obtención de su rentabilidad está enmarcada en un plazo perentorio, pues el principal objetivo es retirarse de la empresa habiendo conseguido la ganancia proyectada, a efectos que parte de ese capital sea invertido nuevamente en otra empresa. Dicho inversionista deberá proveer recursos financieros, por lo cual requiere reunir dos características: fondo significativo y especialización financiera.

El fondo significativo cubrirá el capital de trabajo (para el crecimiento) y el capital de inversión (para la expansión y la consolidación). Así, resulta claro, entonces, que el inversionista debe contar de ordinario con un fondo significativo para que precisamente inyecte el capital suficiente a la empresa participada. Empero, ello no basta, puesto que se requiere también la especialización financiera, a efectos de proveer: mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones empresariales, lo que supone gobierno corporativo (*corporate governance*); disciplina en la gestión financiera, midiendo el nivel de endeudamiento; planificación estratégica para darle una visión fresca al negocio (*fresh vision to the business*); mejora en la información y la comunicación (*reporting*); planificación financiera con el propósito de darle seguimiento a las operaciones de financiamiento; mejora en el acceso a fuentes de financiación (como el ingreso a plazas bursátiles extranjeras); y modernización de la gestión para la incursión en mercados foráneos y la captación de nuevos clientes y proveedores (neogestión corporativa).



Todo lo anterior revela que el inversionista no es sólo aquel que inyecta capital suficiente a la empresa participada sino que, además, ofrece su conocimiento (*know-how*). Dicho conocimiento será de gestión empresarial si es un inversionista generalista que invierte en diversos sectores económicos; por ejemplo: el Grupo Enfoca Inversiones actualmente participa en Maestro (mejoramiento del hogar), Celima (mayólicas), Talma (operador aeroportuario), Minera La Gloria (minería), Pesquera Diamante (pesca), Frecuencia Latina (televisión) y On-

cosalud (oncología). Pero ese conocimiento también podría ser del negocio en concreto si es un inversionista especializado que invierte en el negocio en el cual ha desarrollado su mayor experiencia (*expertise*); por ejemplo: en España, Mercapital invirtió en tres operaciones sanitarias: Gasmedi 2000 (gases medicinales), Grupo Hospitalario Quirón (hospitales) y USP Hospitales (hospitales). Sin embargo, en cualquiera de los casos la trayectoria financiera del inversionista (*background*) es sinónimo de respaldo a la empresa participada.

Respecto al inversionista hay que considerar que éste puede ser una entidad estatal o una entidad privada y, en este último supuesto, podría ser con fines de lucro o no.

Cuando se trata de una entidad estatal tenemos que el Estado (en alguno de sus niveles de gobierno: central, federal, regional, autonómico, provincial, local, etc., dependiendo de la propia estructura estatal) arma un fondo de capital de riesgo que procura promocionar, por cuestiones de política gubernamental, cierta actividad económica (por ejemplo: la biotecnología), cierto sector económico (por ejemplo: las mypes), cierto grupo poblacional (por ejemplo: los jóvenes empresarios menores de 25 años de edad, como sucede con el programa *Haz realidad tu negocio*, que ha otorgado capital semilla a 850 jóvenes de 14 regiones del Perú) o cierto nivel empresarial (por ejemplo: los nuevos emprendimientos tecnológicos).

En una entidad privada con fines de lucro (que es el supuesto más común en esta actividad) tenemos un fondo de capital de riesgo conformado por el aporte privado (propio o de terceros) que procura fundamentalmente rentabilizar su inversión mediante considerables plusvalías (alto retorno de la inversión). Cuando se trata de una entidad privada sin fines de lucro tenemos, por ejemplo, el caso de una universidad (como el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor de la PUCP que promueve la creación y el desarrollo de empresas que aprovechen la formación y conocimientos desarrollados en la propia universidad para la generación de bienes y servicios con valor agregado, y apoya la introducción de los mismos en los mercados nacional e internacional) o una ONG que promueve una incubadora de negocios que, aunque busca la rentabilidad de los proyectos, la razón reposa en mantener el fondo para promocionar otros emprendimientos y no para lucrar a través de ellos.

En conclusión, el inversionista de capital de riesgo es un promotor de emprendimientos empresariales, quien asume un riesgo mayor al usual, a cambio de un retorno esperado que suele ser también mayor al ordinario. ♦

(*) El artículo es un extracto de la investigación auspiciada y financiada por la Universidad de Lima.